

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles número 7, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía a 30 kV., de 1.231 metros de longitud, simple circuito, con origen en línea de 30 kV., al polígono industrial (torre número 7) y final en C. I. de Zuntaipe de 100 kVA.,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», una línea de transporte de energía a 30 kV., de 1.231 metros de longitud, simple circuito, con origen en línea de 30 kV., al polígono industrial (torre número 7) y final en C. T. de Zuntaipe de 100 kVA., para mejora del suministro de energía eléctrica al barrio de Zuntaipe en Alsasua

Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1967 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966

Contra esta Resolución cabe el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de diez días, a través de esta Delegación de Industria.

Pamplona, 26 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.427-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT 71/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación de 30 kVA. en Abeledo, término municipal de Moaña, y la declaración en concreto de a utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, a 10 kV., de 400 metros de longitud, en proyección horizontal, con apoyos de hormigón pretensado de nueve metros de altura, crucetas de hierro de ángulo de 60 x 7 milímetros, aisladores de cadena tipo CP-8 con doble aislador por conductor, y conductor de cobre de 12 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea de doble circuito a 10 kV. Cangas-Moaña y su término en el centro de transformación de 30 kVA., que se va a instalar en Abelendo (Moaña), con relación de transformación 10.000/380/220 V.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 26 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.426-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT. 69/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 100 kVA. en Santa Margarita-Mourente, en este término municipal de Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 100 kVA., en relación de transformación 10.000/380/220 V., con su correspondiente aparellaje, en Santa Margarita-Mourente (Pontevedra)

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra 26 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.424-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT. 29/67, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación de 30 kVA. en Rodeira (Cangas de Morrazo), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica a 10 kV., de 750 metros de recorrido, con conductor de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados de sección, apoyos de carriles de hierro de nueve metros, cruceta de hierro de ángulo de 60 x 7 milímetros cuadrados, con soporte recto y aisladores de vidrio del número 115, con origen en la línea de doble circuito a 10 kV. Cangas-Moaña y su término en el centro de transformación de 30 kVA., 10.000/380/220 V. que se va a instalar en Rodeira (Cangas de Morrazo)

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.425-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Steyr», modelo 50.

Solicitada por «Indeco, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Steyr», modelo 50, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 (cincuenta) CV.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Director general, Ramón Esteruelas.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marcas «Steyr».
Modelo 50.
Tipo Ruedas.
Número de bastidor o chassis 292/1624.
Fabricante Steyr-Daimler-Puch A. G., Steyr (Austria).
Motor: Denominación Steyr, modelo WD-407.
Número 407/1624.
Combustible empleado Gas-ol. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	VELOCIDAD (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	CONDICIONES ATMOSFERICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	46,1	2223	540	229	27	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,1	2223	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

Prueba a la velocidad del motor—2400 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos						
Datos observados	46,2	2400	583	235	27	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,2	2400	583	—	15,5	760

III. Observaciones: